

# JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: ANULACION DE REGISTRO CIVIL DEMANDANTE: NILSA CECILIA VELASCO ANGARITA

RADICACION: 910013184001-2021-00134-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 579 del C.G.P. se abre a pruebas el proceso y para tal efecto se decretan las siguientes:

#### **DOCUMENTALES**

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho.

### **DE OFICIO**

## Interrogatorio de parte.

Se cita para que rinda declaración a **NILSA CECILIA VELASCO ANGARITA**, para tal efecto se **SEÑALA EL DÍA 2 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M**.

### Testimoniales.

Se decreta el testimonio de **ZORAIDA CASTILLO ANGARITA Y LUIS ENRIQUE CASTILLO ANGARITA** para tal efecto se <u>SEÑALA EL DÍA 2 DEL MES DE FEBRERO</u> <u>DEL AÑO 2022 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M</u>. el cual deberá ser citados por la parte interesada.

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico con el fin de enviar el enlace para que puedan conectarse a la audiencia.

# NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>25 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> se notifica el presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.